Borrador final

CAMARA DE

COMPTOS

DE NAVARRA

NAFARROAKO

KONTUEN

GANBERA

Cuentas anuales del Consejo de Navarra,

2021

Junio de 2022

Índice

página

[I. Introducción 3](#_Toc106176355)

[II. El Consejo de Navarra 4](#_Toc106176356)

[III. Objetivos y alcance 5](#_Toc106176357)

[IV. Opinión 6](#_Toc106176358)

[IV.1. Opinión de auditoría financiera 7](#_Toc106176359)

[IV.2. Opinión de cumplimiento de legalidad 7](#_Toc106176360)

[V. Resumen de las cuentas anuales del Consejo de Navarra 2021 8](#_Toc106176361)

[V.1. Liquidación del presupuesto 2021 8](#_Toc106176362)

[V.2. Resultado presupuestario 2021 8](#_Toc106176363)

[V.3. Remanente de tesorería a 31 de diciembre de 2021 9](#_Toc106176364)

[V.4. Balance a 31 de diciembre de 2021 9](#_Toc106176365)

[V.5. Cuenta de resultado económico-patrimonial 2021 10](#_Toc106176366)

[V.6. Estado de cambios en el patrimonio neto 2021 10](#_Toc106176367)

[V.7. Estado de flujos de efectivo 2021 11](#_Toc106176368)

[VI. Conclusiones y recomendaciones 12](#_Toc106176369)

[VI.1. Liquidación presupuestaria 12](#_Toc106176370)

[VI.2. Gastos de personal y gastos corrientes en bienes y servicios 13](#_Toc106176371)

[VI.3. Cumplimiento de recomendaciones de años anteriores 13](#_Toc106176372)

I. Introducción

La Cámara de Comptos, de conformidad con su Ley Foral reguladora 19/1984, de 20 de diciembre y con su programa de actuación para 2022, ha fiscalizado las cuentas anuales del Consejo de Navarra correspondientes al ejercicio de 2021.

El informe se estructura en seis epígrafes incluida esta introducción. En el segundo describimos los datos más significativos del Consejo; en el tercero identificamos los objetivos y el alcance de la fiscalización; en el cuarto emitimos la opinión financiera y de cumplimiento de legalidad sobre las cuentas anuales del Consejo correspondientes al ejercicio 2021 cuyo resumen se adjunta en el quinto. En el sexto incluimos un conjunto de conclusiones y recomendaciones sobre la situación presupuestaria y financiera del Consejo.

El trabajo de campo lo realizó a finales de mayo de 2022 un equipo formado por una técnica de auditoría y una auditora, con la colaboración de los servicios jurídicos, informáticos y administrativos de la Cámara.

Los resultados de esta actuación se pusieron de manifiesto al Presidente del Consejo de Navarra para que formulase, en su caso, las alegaciones que estimase oportunas, de conformidad con lo previsto en el art. 11.2 de la Ley Foral 19/1984, reguladora de la Cámara de Comptos de Navarra. Transcurrido el plazo fijado, no se presentaron alegaciones.

Agradecemos al personal del Consejo de Navarra la colaboración prestada en la realización del presente trabajo.

II. El Consejo de Navarra

El Consejo de Navarra, tal y como lo define el artículo 28 ter. de la Ley Orgánica de Reintegración y Amejoramiento del Régimen Foral de Navarra (LORAFNA), es el órgano consultivo superior de la Comunidad Foral de Navarra, que ejerce sus funciones con autonomía orgánica y funcional, en garantía de su objetividad e independencia.

En el ejercicio de sus funciones, velará por la observancia del ordenamiento jurídico y valorará los aspectos de oportunidad, conveniencia y mayor eficacia de la administración en el cumplimiento de sus fines.

La Ley Foral 8/2016, de 9 de junio, sobre el Consejo de Navarra en su artículo 2 establece que el Consejo de Navarra está integrado por cinco miembros nombrados entre juristas de reconocido prestigio con una experiencia profesional de, al menos, 15 años y que tengan la condición política navarra.

La elección de los miembros del Consejo corresponde al Pleno del Parlamento de Navarra, por un periodo de ocho años y no son reelegibles. En la actualidad, tres de los cinco miembros están en situación de prórroga.

El órgano de decisión y gobierno del Consejo de Navarra es el Pleno, constituido por todos sus miembros, quienes eligen por mayoría absoluta a su presidente y secretario. Los miembros del Consejo son retribuidos por el sistema de dietas por asistencia y por compensaciones por su participación como ponentes en informes y dictámenes.

El marco normativo que resulta aplicable al Consejo de Navarra en 2021 está constituido fundamentalmente por:

* [Ley Orgánica 13/1982, de 10 de agosto, de Reintegración y Amejoramiento del Régimen Foral de Navarra](http://www.lexnavarra.navarra.es/detalle.asp?r=87).
* Ley Foral 8/2016, de 9 de junio, sobre el Consejo de Navarra.
* Decreto Foral 90/2000, de 28 de febrero, que aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo de Navarra.
* Ley Foral 6/2006, de 9 de junio, y Ley Foral 13/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos.
* Ley Foral 13/2007, de 4 de abril, de la Hacienda Pública de Navarra.
* Ley Foral 20/2020, de 29 de diciembre, de Presupuestos Generales de Navarra para el año 2021.

III. Objetivos y alcance

Se ha realizado la fiscalización financiera y de cumplimiento de legalidad sobre las cuentas anuales del Consejo del ejercicio 2021, con el objetivo de emitir una opinión sobre:

* Si las cuentas anuales del ejercicio 2021 expresan, en todos sus aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera del Consejo a 31 de diciembre de 2021, así como los resultados económicos y presupuestarios correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables y presupuestarios contenidos en el mismo.
* Si las actividades, operaciones presupuestarias y financieras y la información reflejada en las cuentas anuales del Consejo del ejercicio 2021 resultan conformes, en todos los aspectos significativos, con las normas aplicables a la gestión de los fondos públicos.
* El cumplimiento de recomendaciones de años anteriores.

El alcance del trabajo son las cuentas anuales del Consejo de Navarra de 2021, que comprenden los siguientes estados:

* El estado de liquidación del presupuesto.
* El balance de situación.
* La cuenta de resultado económico-patrimonial.
* El estado de cambios en el patrimonio neto.
* El estado de flujos de efectivo.
* La memoria.

El alcance temporal de la fiscalización se refiere al ejercicio 2021, si bien se han efectuado aquellas comprobaciones necesarias sobre otros ejercicios para una mejor consecución de los objetivos establecidos.

.

IV. Opinión

Hemos fiscalizado las cuentas anuales del Consejo de Navarra correspondientes al ejercicio de 2021, cuyos estados contables se recogen en el epígrafe V del presente informe.

Responsabilidad del Consejo de Navarra

El presidente del Consejo de Navarra es responsable de formular las cuentas anuales que presentará para su aprobación al Pleno, previamente confeccionadas por el letrado del Consejo, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, de los resultados y de la ejecución del presupuesto del Consejo. Todo ello de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable, y del control interno que considere necesario para permitir la preparación y presentación de las cuentas anuales libres de incorrecciones materiales, debidas a fraude o error.

Además de la responsabilidad de formular y presentar las cuentas anuales, el presidente del Consejo de Navarra debe garantizar que las actividades, operaciones presupuestarias y financieras y la información reflejadas en las cuentas anuales resultan conformes con las normas aplicables y de establecer los sistemas de control interno que considere necesario para esa finalidad.

Responsabilidad de la Cámara de Comptos de Navarra

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las cuentas anuales y sobre la legalidad de las operaciones efectuadas basada en nuestra fiscalización.

Para ello, hemos llevado a cabo la misma de conformidad con los principios fundamentales de fiscalización de las Instituciones Públicas de Control Externo, y en concreto, los establecidos en la ISSAI-ES 200 referida a las fiscalizaciones financieras y en la ISSAI-ES 400, referida a las fiscalizaciones de cumplimiento. Dichos principios exigen que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planifiquemos y ejecutemos el trabajo con el fin de obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales están libres de incorrecciones materiales y que las actividades, operaciones financieras y la información reflejadas en los estados financieros resultan, en todos los aspectos significativos, conformes con la normativa vigente.

Esta fiscalización requiere la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los importes y la información revelada en las cuentas anuales y sobre el cumplimiento de los aspectos relevantes establecidos en la normativa durante el ejercicio fiscalizado.

Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la valoración de los riesgos tanto de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error como de incumplimientos significativos de la legalidad.

Al efectuar dichas valoraciones del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para la formulación por parte de la entidad de las cuentas anuales, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.

Esta revisión también incluye la evaluación de la adecuación de las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la dirección, así como la evaluación de la presentación de las cuentas anuales tomadas en su conjunto.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para fundamentar nuestra opinión de auditoría financiera y de cumplimiento de legalidad.

IV.1. Opinión de auditoría financiera

En nuestra opinión*,* las cuentas anuales del ejercicio 2021 expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera del Consejo de Navarra a 31 de diciembre de 2021. Reflejan también sus resultados económicos y presupuestarios correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera pública y, en particular, con los principios y criterios contables y presupuestarios contenidos en el mismo.

IV.2. Opinión de cumplimiento de legalidad

En nuestra opinión, y teniendo en cuenta el alcance del trabajo realizado, las actividades, operaciones presupuestarias y financieras y la información reflejada en las cuentas anuales del Consejo de Navarra del ejercicio 2021 resultan conformes, en todos los aspectos significativos, con la normativa aplicable a la gestión de los fondos públicos.

V. Resumen de las cuentas anuales del Consejo de Navarra 2021

V.1. Liquidación del presupuesto 2021

Ingresos por capítulo

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
|  | Presupuesto inicial | Presupuesto definitivo | Derechos reconocidos | Cobros | % ejecución |
| 4. Transferencias corrientes | 425.382 | 425.382 | 381.041 | 381.041 | 90 |
| 7. Trasferencias de capital | 28.000 | 28.000 | 10.449 | 10.449 | 37 |
| Total ingresos | 453.382 | 453.382 | 391.491 | 391.491 | 86 |

Gastos por capítulo

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
|  | Presupuesto inicial | Presupuesto definitivo | Obligac.  reconocidas | Pagos | % ejecución |
| 1. Gastos de personal | 205.012 | 205.012 | 150.781 | 150.781 | 74 |
| 2. Gastos en bienes corrientes y servicios | 220.370 | 220.370 | 122.770 | 122.770 | 56 |
| 6. Inversiones reales | 28.000 | 28.000 | 10.449 | 10.449 | 37 |
| Total gastos | 453.382 | 453.382 | 284.000 | 284.000 | 63 |

V.2. Resultado presupuestario 2021

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Concepto | 2020 | | | | 2021 | | | |
| Derechos reconocidos netos | Obligac. reconocidas netas | Ajustes | Resultado presupuest.. | Derechos reconocidos netos | Obligac. reconocidas netas | Ajustes | Resultado presupuest. |
| a. Operaciones corrientes | 381.346 | 245.666 |  | 135.680 | 391.491 | 284.000 |  | 107.491 |
| b. Operaciones de capital | 0 | 0 |  | 0 | 0 | 0 |  | 0 |
| c. Operaciones comerciales | 0 | 0 |  | 0 | 0 | 0 |  | 0 |
| 1. Total operac. no financieras.(a+b+c) | 381.346 | 245.666 | 0 | 135.680 | 391.491 | 284.000 | 0 | 107.491 |
| d. Activos financieros | 0 | 0 |  | 0 | 0 | 0 |  | 0 |
| e. Pasivos financieros | 0 | 0 |  | 0 | 0 | 0 |  | 0 |
| 2 Total operaciones financieras (d+e) | 0 | 0 |  | 0 | 0 | 0 |  | 0 |
| I. Resultado presupuestario del ejercicio (I=1+2) | 381.346 | 245.666 |  | 135.680 | 391.491 | 284.000 |  | 107.491 |
| Ajustes |  |  |  |  |  |  |  |  |
| 3. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería no afectado |  |  | 0 |  |  |  | 0 |  |
| 4. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio |  |  | 0 |  |  |  | 0 |  |
| 5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio |  |  | 0 |  |  |  | 0 |  |
| II. Total ajustes (II=3+4+5) |  |  | 0 |  |  |  | 0 |  |
| Resultado presupuestario ajustado (I+II) |  |  |  | 135.680 |  |  |  | 107.491 |

V.3. Remanente de tesorería a 31 de diciembre de 2021

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| Concepto | 2020 | | 2021 | |
| 1. (+) Fondos líquidos |  | 139.368 |  | 112.265 |
| 2. (+) Derechos pendientes de cobro |  | 82 |  | 82 |
| (+) Del Presupuesto corriente | 0 |  | 0 |  |
| (+) De Presupuestos cerrados | 0 |  | 0 |  |
| (+) De operaciones no presupuestarias | 82 |  | 82 |  |
| (+) De operaciones comerciales | 0 |  | 0 |  |
| 3. (-) Obligaciones pendientes de pago |  | 3.770 |  | 4.856 |
| (+) Del Presupuesto corriente | 0 |  | 0 |  |
| (+) De Presupuestos cerrados | 0 |  | 0 |  |
| (+) De operaciones no presupuestarias | 3.770 |  | 3.770 |  |
| (+) De operaciones comerciales | 0 |  | 0 |  |
| 4. (+) Partidas pendientes de aplicación |  | 0 |  | 0 |
| (+) Cobros realizados pendientes de aplicación definitiva | 0 |  | 0 |  |
| (+) Pagos realizados pendientes de aplicación definitiva | 0 |  | 0 |  |
| I. Remanente de tesorería total (1+2-3+4) |  | 135.680 |  | 107.491 |
| II. Exceso de financiación afectada |  | 0 |  | 0 |
| III. Saldos de dudoso cobro |  | 0 |  | 0 |
| IV. Remanente de tesorería no afectado =(I-II-III) |  | 135.680 |  | 107.491 |

V.4. Balance a 31 de diciembre de 2021

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| Activo | 2020 | 2021 |
| ***Inmovilizado Neto*** | ***11.988*** | ***18.045*** |
| Mobiliario y enseres | 1.221 | 1.046 |
| Equipos proceso información | 160 | 9.927 |
| Imagen corporativa | 10.607 | 7.072 |
| ***Activo Circulante*** | ***139.450*** | ***112.347*** |
| Tesorería | 139.368 | 112.265 |
| Deudores a corto plazo | 82 | 82 |
| Total Activo | 151.438 | 130.392 |

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| Patrimonio neto y Pasivo | 2020 | 2021 |
| ***Patrimonio Neto*** | ***147.668*** | ***125.536*** |
| Resultado del ejercicio | 135.679 | 107.491 |
| Otros increm. Patrim. ptes. de imputación a rdos. | 11.989 | 18.045 |
| ***Acreedores a corto plazo*** | ***3.770*** | ***4.856*** |
| Hacienda pública foral por IRPF | 3.770 | 4.856 |
| Total Patrimonio neto y Pasivo | 151.438 | 130.392 |

V.5. Cuenta de resultado económico-patrimonial 2021

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Debe | 2020 | 2021 | Haber | 2020 | 2021 |
| Gastos de personal | 148.399 | 150.781 | Ingresos financieros | 0 | 0 |
| Trabajos, suministros y servic. exter. | 95.870 | 122.770 | Transferencias corrientes | 379.949 | 381.041 |
| Amortización | 4.441 | 4.393 | Imputación resultados subvención Inmovilizado | 4.441 | 4.393 |
| *Ahorro (Resultado positivo)* | 135.680 | 107.491 |  |  |  |
| Total | 384.390 | 385.434 | Total | 384.390 | 385.434 |

V.6. Estado de cambios en el patrimonio neto 2021

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| Descripción | Patrimonio  generado | Otros incrementos  patrimoniales | Total |
| Patrimonio neto al final del ejercicio 2020 | 135.679 | 11.988 | 147.667 |
| Variaciones del patrimonio neto ejercicio 2021 | -28.189 | 6.057 | -22.132 |
| Ingresos y gastos reconocidos en el ejercicio | 107.491 | -4.392 |  |
| Operaciones con la entidad propietaria | -135.680 |  |  |
| Otras variaciones en el patrimonio neto |  | 10.449 |  |
| Patrimonio neto al final del ejercicio 2021 | 107.491 | 18.045 | 125.536 |

V.7. Estado de flujos de efectivo 2021

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| Concepto | 2020 | 2021 |
| **I. Flujos de efectivo de las actividades de gestión** |  |  |
| ***A) Cobros:*** | ***248.642*** | ***257.694*** |
| 2.Transferencias y subvenciones recibidas | 248.642 | 257.694 |
| 5.Intereses y dividendos cobrados | 0 | 0 |
| 6.Otros cobros | 0 | 0 |
| ***B) Pagos:*** | ***-197.784*** | ***-274.348*** |
| 9.Aprovisionamientos | 34.938 | 37.526 |
| 10. Otros gastos de gestión | 81.069 | 101.142 |
| 13. Otros pagos | 81.777 | 135.680 |
| *Flujos netos de efectivo por actividades de gestión (+A-B)* | *50.858* | *-16.654* |
| **II. Flujos de efectivo de las actividades de inversión** |  |  |
| ***C) Cobros:*** |  | ***0*** |
| 1.Venta de inversiones reales | 0 | 0 |
| ***D) Pagos:*** | ***-1.396*** | ***-10.449*** |
| 4.Compra de inversiones reales | 1.396 | 10.449 |
| *Flujos netos de efectivo por actividades de inversión (+C-D)* | *-1.396* | *-10.449* |
| **VI. INCREMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO Y ACTIVOS LÍQUIDOS**  **EQUIVALENTES AL EFECTIVO (I+II+III+IV+V)** | **49.461** | **-27.103** |
| Efectivo y activos líquidos equivalentes al efectivo al inicio ejercicio | 89.907 | 139.368 |
| Efectivo y activos líquidos equivalentes al efectivo al final del ejercicio | 139.368 | 112.265 |

VI. Conclusiones y recomendaciones

Como parte de la fiscalización realizada, a continuación, se incluyen aquellas observaciones y comentarios que esta Cámara considera que pueden ser de interés a los destinatarios y usuarios del presente informe de fiscalización.

Incluye, igualmente, las recomendaciones que esta Cámara considera precisas para una mejora de la gestión económico-administrativa del Consejo de Navarra.

VI.1. Liquidación presupuestaria

* El presupuesto inicial del Consejo presentaba unas previsiones de ingresos y gastos de 453.382 euros, cifra que coincide con las previsiones definitivas.
* Las obligaciones reconocidas del Consejo han ascendido a 284.000 euros, con un grado de ejecución del 63 por ciento y pagadas en un 100 por ciento. Con respecto a 2021, han incrementado un 16 por ciento debido principalmente al incremento en los gastos corrientes en bienes y servicios.
* Los derechos reconocidos ascendieron a 391.491 euros, con un grado de ejecución del 86 por ciento y cobrados en su totalidad. Estos ingresos proceden de transferencias de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra, de los cuales 381.041 euros se destinan a financiar gastos corrientes y 10.449 euros, transferencias de capital para gastos de inversión.
* Cada 100 euros gastados por el Consejo en 2021 y 2020 se han destinado y financiado con:

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Naturaleza del gasto | 2020 | 2021 | Fuente de financiación | 2020 | 2021 |
| Personal | 60 | 53 | Transferencias corrientes | 99 | 97 |
| Gastos corrientes en bienes y servicios | 39 | 43 | Transferencias de capital | 1 | 3 |
| Inversiones | 1 | 4 |  |  |  |
|  | 100 | 100 |  | 100 | 100 |

* El Consejo de Navarra reintegrará a la Hacienda Foral, de acuerdo con la vigente normativa, un importe de 107.491 euros coincidentes con el superávit presupuestario tal y como se muestra a continuación:

|  |  |
| --- | --- |
| Concepto | Importe |
| Total Ingresos | 391.491 |
| Total Gastos | 284.000 |
| Superávit Presupuestario | 107.491 |
| Total a devolver a la Hacienda Foral | 107.491 |

VI.2. Gastos de personal y gastos corrientes en bienes y servicios

* Los gastos de personal del Consejo, que incluyen las dietas por asistencia a las sesiones, fueron de 150.781 euros en 2021, un dos por ciento más que en 2020. La plantilla orgánica para 2021 está formada por dos puestos de trabajo: un letrado, de carácter funcionarial (vacante) y una secretaria de presidencia, personal eventual de libre designación. A 31 de diciembre de 2021, trabajaban en el Consejo de Navarra dos empleados: un letrado, funcionario del Gobierno de Navarra en comisión de servicios y una secretaria de presidencia.
* En 2021, el Consejo de Navarra emitió 41 dictámenes, 11 más que en el año 2020. Las compensaciones a los miembros del consejo por la elaboración de estos dictámenes han ascendido a 85.243 euros y las dietas de asistencia han sido de 16.985 euros, en total un 35 por ciento más que el ejercicio anterior. Las compensaciones por elaboración de informes se contabilizan en el capítulo 2 de gastos.
* Los gastos corrientes en bienes y servicios ascendieron a 122.770 euros en 2021, un 28 por ciento más que en 2020. Esta variación se justifica en un menor gasto en 2020 debido a la pandemia de la COVID 19.

VI.3. Cumplimiento de recomendaciones de años anteriores

Continúan vigentes las siguientes recomendaciones:

* *Convocar la plaza vacante existente en la plantilla orgánica del Consejo Navarra, ocupada en comisión de servicios desde su constitución, de acuerdo con la normativa aplicable*.
* *Registrar en el capítulo 1 de gastos de personal los importes referidos a las compensaciones a los miembros del Consejo por su participación como ponentes en informes y dictámenes, por constituir contraprestaciones que derivan directamente de trabajo personal.*
* *Implantar una aplicación informática para la gestión contable-presupuestaria.*

Informe que se emite a propuesta de la auditora Begoña Herrera Isasi, responsable de la realización de este trabajo, una vez cumplimentados los trámites previstos por la normativa vigente.

Pamplona, 22 de junio de 2022

El presidente, Ignacio Cabeza del Salvador